



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

24 de julio de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El **CONTRATO** celebrado entre esta **Municipalidad de Monte** y la empresa **JULASOFT S.A.**, representada por su **Presidente MIGUEL ADOLFO CATUCCI, DNI. 24.586.537** por la cesión por parte de esta empresa a favor de esta Municipalidad de la licencia de uso de un software de seguridad "botón antipánico" y servicios complementarios sobre teléfonos celulares denominado "Alertatel",

Que con este sistema el Municipio pondrá a disposición del vecino de una aplicación que le permitirá el envío de alertas desde su teléfono móvil, conforme especificaciones técnicas de los Anexos I y II que integran el contrato referido,

Que con la implementación de este nuevo servicio este Gobierno Municipal pretende dotar a toda la población de una herramienta más que haga a su seguridad e integridad por lo cual resulta de relevante importancia el contrato suscripto, y que esta primera experiencia servirá para evaluar la practicidad en su utilización con las obligaciones para ambas partes insertas en el mentado contrato,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el **CONTRATO** celebrado con la empresa **JULASOFT S.A.**, representada por su **Presidente MIGUEL ADOLFO CATUCCI, DNI. 24.586.537**, que como adjunto forma parte integrante del presente, con la especificaciones que se detallan en los anexos I y II del referido contrato, I por la cesión por parte de la referida firma del uso de un software de seguridad y servicios complementarios el cual pondrá a disposición de los vecinos una aplicación que le permitirá el envío de alertas desde su teléfono móvil (botón antipánico), ante cualquier hecho de inseguridad o en el que se encuentre en riesgo su integridad física, con las obligaciones para ambas partes que se consignan en el citado instrumento administrativo, con un plazo de duración de 6 (seis) meses contados desde el 1º de julio de 2020, es decir con vencimiento el 31 de diciembre de 2020 y mediante la retribución mensual establecida en la cláusula octava del mismo.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 924

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte